



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 8 de octubre de 2020

Oficio 767

Señor

Gerente

Banco de Bogotá

Medellín

Ref. Ejecutivo-Mixto

Dte. Banco de Occidente Nit. 890.300.279-4

Ddo. José Alberto Álvarez Osorio c.c. 8.398.038

Al responder por
favor cite este
radicado: 05001-31-
03-005-2020-00187-
00

Le comunico que mediante auto de la fecha y dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo preventivo dineros que por cualquier concepto tenga el demandado en esa entidad bancaria. Medida que se limitará hasta la suma de Doscientos Veinte Millones de Pesos M.L. (\$ 220.000.000)

Sírvase proceder de conformidad, efectuando las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sucursal Carabobo (cuenta 0500120031005). Finalmente le solicito dejar constancia en la copia del presente oficio de la fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo-Alpujarra
Teléfono 232-97-69
Correo Electrónico: ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef14925248e2bd1ab7ef58412f6787704c789aa6be3d19cbdc6e2db1cd06
7c54**

Documento generado en 09/10/2020 11:03:56 a.m.